

Información Registral expedida por:

JOSE MARIA MARTINEZ SANTIAGO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD VALLADOLID-UNO

ESTACION, Nº 5, 1ª PLANTA.

47004 - VALLADOLID (VA)

Teléfono: 983990601

Fax: 983295118

Correo electrónico: valladolid1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALLADOLID-UNO

Fecha de Emisión: 05/02/2026 15:35:09

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE VALLADOLID SECC. 4ª N°: 4719
CODIGO ÚNICO REGISTRAL DE FINCA : 47013000101975

URBANA: Número TRECE de orden.- VIVIENDA en Valladolid en el Polígono "Huerta del Rey" o Barrio "La Paz", bloque seis, casa número dieciséis, en la planta séptima, puerta D, **calle Joaquín Velasco Martín número veinte**. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional en elementos comunes de unos NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y tendedero. Linda: por el frente entrando, con distribuidor, caja de escalera, caja de ascensor, tendedero y espacio abierto; derecha, con espacio libre de la urbanización; izquierda, con espacio libre de la urbanización que la separa de la calle José Luis Arrese; y fondo, con vivienda puerta I de igual planta de la casa número diecisiete. CUOTA: seis enteros novecientos sesenta y cuatro milésimas por ciento -6,964%-.

TITULARIDADES

TITULARIDADES

[REDACTED]
1/2 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa. Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

[REDACTED]
4/24 del usufructo con carácter privativo por título de compraventa. Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

[REDACTED]
2/24 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa. Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

[REDACTED]
1/24 de la nuda propiedad con carácter privativo por título de compraventa. Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

[REDACTED]
2/24 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa. Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

[REDACTED]
1/24 de la nuda propiedad con carácter privativo por título de compraventa. Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

[REDACTED]
2/24 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa. Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

[REDACTED]
1/24 de la nuda propiedad con carácter privativo por título de compraventa.
Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

[REDACTED]
2/24 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.
Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

[REDACTED]
1/24 de la nuda propiedad con carácter privativo por título de compraventa.
Inscripción: 2ª, tomo: 2.995, libro: 994, folio: 194, fecha: 03/02/2011.

CARGAS

DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE LA FINCA

EMBARGO: gravada con **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** sobre **EL PLENO DOMINIO DE DOS VEINTICUATRO AVAS PARTES INDIVISAS Y LA NUDA PROPIEDAD DE UNA VEINTICUATRO AVA PARTE INDIVISA DE ESTA FINCA**, de las que es propietario [REDACTED] en reclamación de: IMPORTE PENDIENTE TOTAL: DOS MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS; COSTAS: CIEN MIL CIENTO QUINCE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. IMPORTE TRABADO EN OTRAS DILIGENCIAS (-): CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS. **IMPORTE A EMBARGAR: DOS MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.** Según diligencia de embargo número 281823328618H, dictada con fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, que se sigue en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación Especial de Madrid, en virtud de un mandamiento firmado electrónicamente el dos de marzo de dos mil dieciocho por [REDACTED] Jefa de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Madrid, anotado con la letra "B" de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho.

Exp. CERTIFICACIÓN: Al margen de dicha anotación consta nota de haberse expedido **certificación de dominio y cargas** con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, en virtud del mandamiento antes relacionado y para dicho expediente.

PRORROGADA por CUATRO AÑOS más en virtud de un mandamiento firmado electrónicamente por [REDACTED] Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Madrid, el día siete de marzo de dos mil veintidós, y que motivó la anotación letra D, practicada con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

PRORROGADA NUEVAMENTE la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO letra B, prorrogada por la D por CUATRO AÑOS más en virtud de un mandamiento firmado electrónicamente por [REDACTED] Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Madrid, el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco y que motivó la anotación letra E, practicada con fecha dos de enero de dos mil veinticinco.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria.)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

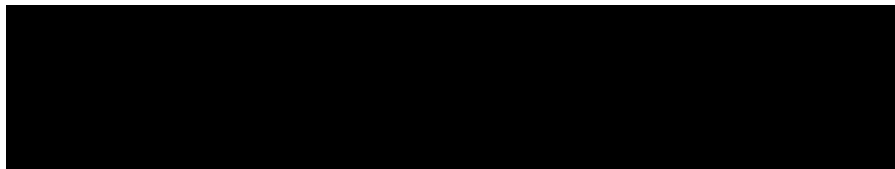
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VALLADOLID 1 a día cinco de febrero del dos mil veintiséis.



(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

